

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**7269** *ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS DE MARMELLAR DE ABAJO PRÓRROGA COTO PRIVADO DE CAZA BU-10940*

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza, de Castilla y León, en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se pretende comunicar a todos aquellos propietarios de fincas rústicas ubicadas en el Término Municipal de Marmellar de Abajo (incluidas en el coto de referencia) a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo resultado la notificación personal del expediente de prórroga del Coto Privado de Caza BU-10.940, cuya titularidad cinegética corresponde a la Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Marmellar de Abajo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas citados que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», se considerará que no muestran su disconformidad a que el Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Marmellar de Abajo incluya sus parcelas rústicas, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el Coto de Caza BU-10.940, por un periodo de veinte años, a partir del 1 de abril de 2020 y finalizando el 31 de marzo de 2040.

Marmellar de Abajo, 11 de febrero de 2020.- El Presidente, Heliodoro Santamaría Peña.

ID: A200008360-1